



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

ACTA DE LA SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA CELEBRADA PER L'AJUNTAMENT PLE EL DIA 29 DE NOVEMBRE DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATÒRIA

ASSISTENTS:

D. ANTONIO GARCÍA SERRA	PP (ALCALDE)
DÑA. ÀNGELA PLA FAUS	PP
DÑA. DOLORES MOMPALER GINER	PP
DÑA. MARIA JULIA DONET MIÑANA	PP
D. JORDI PUIG MUÑOZ	COMPROMÍS PER RÒTOVA
DÑA. ISABEL PÉREZ ARJONA	COMPROMÍS PER RÒTOVA
DÑA. MERCHE MOLINA SORIANO	COMPROMÍS PER RÒTOVA
D. PEDRO JOSÉ CISCAR SAN LORENZO	COMPROMÍS PER RÒTOVA

Excusa assistència: DÑA- MARTA GREGORI GARCIA PP

SECRETARI: actua com a secretari el Sr. HONORI COLOMER GANDIA, Tècnic d'Administració General, serveis jurídics, que ho fa com a secretari accidental de l'Ajuntament segons resolució 179/2016 de data 10 d'octubre de 2016

En Ròtova, el dia 29 de novembre de 2018, a les vint hores i quinze minuts, al Saló de Sessions de l'Ajuntament, presidit pel Sr. Alcalde D. Antonio García Serra, assistits pel secretari Sr. Honori Colomer Gandia, es reuniren els regidors i regidores que s'han relacionat prèviament per a celebrar sessió ordinària de l'Ajuntament Ple.

El decret de convocatòria és el següent:

RESOLUCIÓ ALCALDIA 295/2018

CONVOCATÒRIA PLE EXTRAORDINARI 29 DE NOVEMBRE DE 2018

De conformitat amb el que es disposa en l'article 80 i següents del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals i l'acord de 29 de febrer de 2016, per la present HE RESOLT:

Primer. Que el Ple de l'Ajuntament celebri **sessió extraordinària**, en el Saló de Sessions de la Casa Consistorial, el proper dia **29 de novembre de 2018** (dijous) a les **20,15 hores**, per a tractar els assumptes que tot seguit s'indiquen, esperant la concurrència a la sessió convocada de tots els membres de la Corporació Municipal, amb el següent

ORDE DEL DIA:



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

1. EXPEDIENT OBTENCIÓ SÒL DOTACIONAL. OCUPACIÓ DIRECTA. ESCOLETA INFANTIL
2. EXPEDIENT MODIFICACIÓ RPT
3. APROVACIÓ PLPIF

Segon. Que la comissió permanent de comptes i hisenda celebri sessió extraordinària el proper dia 29 de novembre de 2018 (dijous) a les 18,30 hores, amb el següent orde del dia:

1. LECTURA I APROVACIÓ, SI ESCAU, DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR 26-10-2018
2. EXPEDIENT OBTENCIÓ SÒL DOTACIONAL. OCUPACIÓ DIRECTA. ESCOLETA INFANTIL
3. EXPEDIENT MODIFICACIÓ RPT
4. APROVACIÓ PLPIF.

Ròtova, 26 de novembre de 2018 L'alcalde Antonio García Serra ”

Comprovat que hi ha quòrum per a celebrar vàlidament la sessió, el Sr. Alcalde obri la sessió.

1. EXPEDIENT OBTENCIÓ SÒL DOTACIONAL. OCUPACIÓ DIRECTA. ESCOLETA INFANTIL

Se da cuenta al pleno del siguiente informe propuesta y que ha sido dictaminado favorablemente por la comisión informativa de cuentas y hacienda:

“INFORME PROPUESTA DE SECRETARIA-INTERVENCION

En relación con el expediente relativo a la ocupación directa de los terrenos del Sector 4 afectos por el planeamiento a las dotaciones públicas, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2018 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 06/11/2018, se inició, mediante Providencia de Alcaldía, expediente para la ocupación directa de los terrenos destinados por el planeamiento municipal (sector 4) a las siguientes dotaciones públicas: escuela infantil.

SEGUNDO. En la misma fecha se emitió informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la ocupación directa.



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

TERCERO. Con fecha 19 de noviembre de 2018 se incorporó al expediente el informe realizado por técnico competente sobre la relación de terrenos y propietarios afectados por la ocupación directa, con indicación de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a cada uno de ellos y de las unidades de ejecución en las que deban integrarse.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- *El artículo 107 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana.*
- *El artículo 112 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.*
- *El artículo 3.4 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.*
- *Los artículos 34 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015.*
- *El Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza Urbanística.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, en virtud del artículo 3.4 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Visto el dictamen ----- emitido por la comisión informativa especial de cuentas del día -----

Se acuerda:

PRIMERO. Iniciar expediente para proceder a la ocupación directa, para el establecimiento de las dotaciones públicas ESCUELA INFANTIL, de los terrenos que a continuación se relacionan pertenecientes a los titulares que también se detallan, junto con el aprovechamiento urbanístico que les corresponda y las unidades de ejecución excedentarias donde este deba materializarse.

Se adjunta el informe técnico donde se detalla con precisión las descripciones pormenorizadas acompañadas de plano, titular, referencia registral y catastral, aprovechamiento urbanístico que le corresponde y unidad de ejecución en que debe materializarse dicho aprovechamiento.

SEGUNDO. Publicar en el Diari Oficial de la Comunidad Valenciana la relación de terrenos y propietarios afectados, así como el aprovechamiento urbanístico correspondiente a cada uno de ellos, y las unidades de ejecución en las que deban hacerse efectivos:



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

*Titular: Rotova Futur SL CIF B-96844329
Finca 861 Folio 185 Libro 25 Tomo 1562
Referencia catastral 46220*003001650000OS
Superficie objeto de afección 1209 m2
Aprovechamiento urbanístico: 272,025 m2
Unidad de ejecución: Sector 4*

TERCERO. Notificar personalmente a dichos propietarios afectados de la ocupación prevista y del aprovechamiento urbanístico asignado a sus terrenos, así como la unidad de ejecución donde este se hará efectivo, otorgándoles plazo de DOS meses a fin de que puedan efectuar una contraoferta para la cesión pactada del suelo, a través de una compensación económica o su integración en unidad de ejecución o en condiciones distintas a las ofertadas por la Administración.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo al Registro de la Propiedad, solicitando certificación de dominio y cargas de las fincas afectadas y la práctica de los asientos que correspondan."

Visto el informe técnico donde se detalla con precisión las descripciones pormenorizadas acompañadas de plano, titular, referencia registral y catastral, aprovechamiento urbanístico que le corresponde y unidad de ejecución en que debe materializarse dicho aprovechamiento.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa permanente de cuentas y hacienda de fecha 29/11/2018

El Sr. Puig, regidor portaveu del Grup Municipal de Compromís manifiesta que l'Ajuntament va cometre l'error de construir l'escoleta municipal sense haver signat amb els propietaris la compra amb els perjudicis que això comporta a l'Ajuntament i que els que s'està fent ara en este acordé s el mateix que ja es va fer en 2015 i sobre el qual es va pronunciar el jutjat.

EL Sr. Alcalde recorda els antecedents administratius del sector 4 on està construïda l'escoleta, manifiesta que s'ha reunit moltes vegades amb els propietaris per arribar a un acord, però que el que estos demanen no ho pot acceptar l'Ajuntament ja que el terreny que es necessita és l'ocupat i no tot; la voluntat de l'Ajuntament és arribar a un acord.

Se somete a votación la propuesta, dando el siguiente resultado: cuatro (4) votos a favor del Partido Popular y cuatro (4) votos en contra del grupo Compromís, por lo tanto y como que se produce empate, de conformidad con los artículos 41 y 100 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se vuelve a someter a dando el siguiente resultado: cuatro (4) votos a favor del Partido Popular y cuatro (4) votos en contra del grupo Compromís. Por lo tanto y con el voto de calidad del Alcalde-Presidente, **se acuerda:**

PRIMERO. Iniciar expediente para proceder a la ocupación directa, para el establecimiento de las dotaciones públicas ESCUELA INFANTIL, de los terrenos que a continuación se relacionan



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

pertenecientes a los titulares que también se detallan, junto con el aprovechamiento urbanístico que les corresponda y las unidades de ejecución excedentarias donde este deba materializarse.

Se adjunta el informe técnico donde se detalla con precisión las descripciones pormenorizadas acompañadas de plano, titular, referencia registral y catastral, aprovechamiento urbanístico que le corresponde y unidad de ejecución en que debe materializarse dicho aprovechamiento.

SEGUNDO. Publicar en el Diari Oficial de la Comunidad Valenciana la relación de terrenos y propietarios afectados, así como el aprovechamiento urbanístico correspondiente a cada uno de ellos, y las unidades de ejecución en las que deban hacerse efectivos:

Titular: Rotova Futur SL CIF B-96844329
Finca 861 Folio 185 Libro 25 Tomo 1562
Referencia catastral 46220ª0030016500000S
Superficie objeto de afección 1209 m2
Aprovechamiento urbanístico: 272,025 m2t
Unidad de ejecución: Sector 4

TERCERO. Notificar personalmente a dichos propietarios afectados de la ocupación prevista y del aprovechamiento urbanístico asignado a sus terrenos, así como la unidad de ejecución donde este se hará efectivo, otorgándoles plazo de DOS meses a fin de que puedan efectuar una contraoferta para la cesión pactada del suelo, a través de una compensación económica o su integración en unidad de ejecución o en condiciones distintas a las ofertadas por la Administración.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo al Registro de la Propiedad, solicitando certificación de dominio y cargas de las fincas afectadas y la práctica de los asientos que correspondan."

INFORME TÉCNICO

INFORME TÉCNICO.

IDENTIFICACIÓN DE LOS TERRENOS OCUPADOS, SITUACIÓN REGISTRAL DE LOS MISMOS, SUPERFICIE OCUPADA

A.- IDENTIFICACIÓN DE LOS DE LOS TERRENOS OCUPADOS

EL suelo donde se encuentra ubicada la escoleta municipal actualmente ocupa una superficie de 1.153 m2 según plano adjunto



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

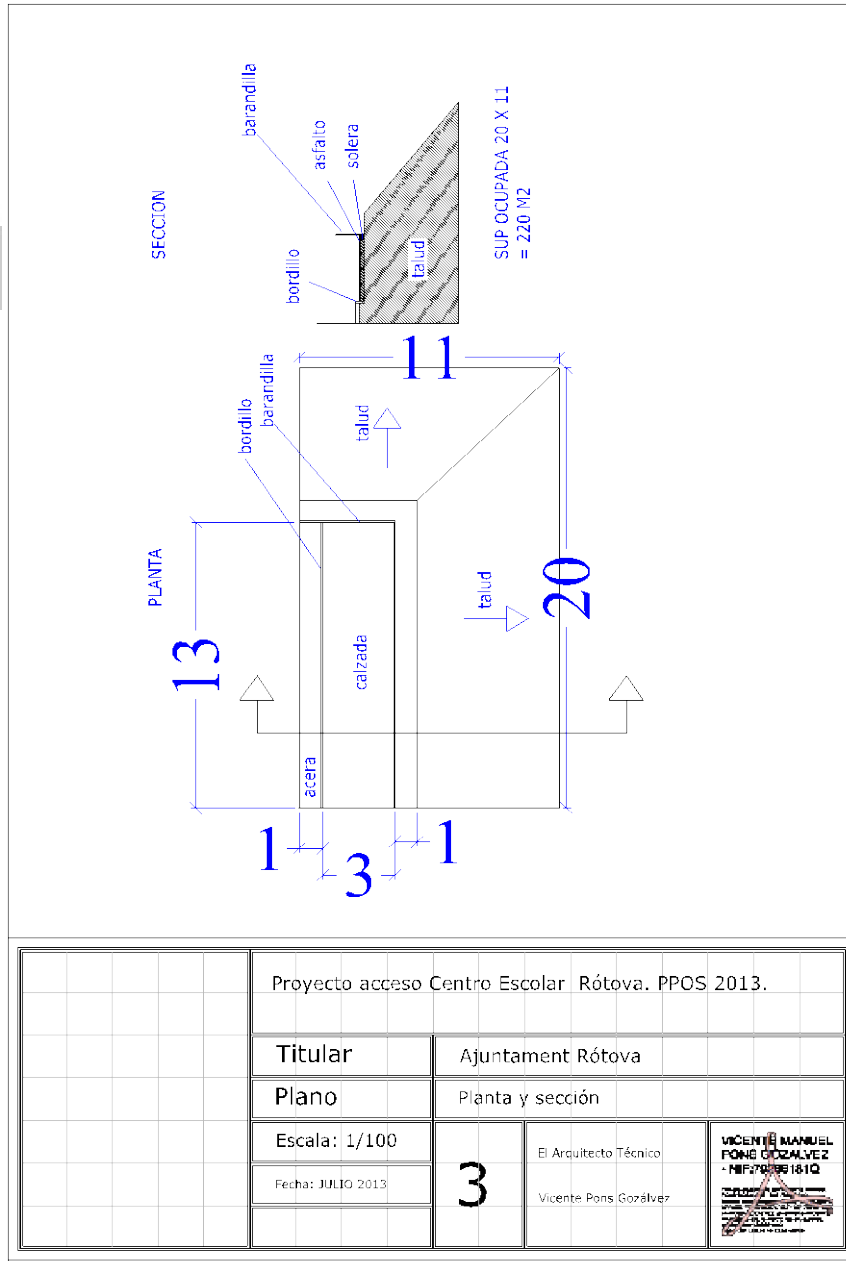


Proyecto básico y de ejecución para la construcción de un centro de educación infantil Ròtova (Valencia)			
Titular		Ayuntamiento de Ròtova	
Plano		Situación y emplazamiento	
Escala: 1/1000		1	El arquitecto: Manuel A. Ramírez Aracil
Fecha: Mayo 08			
Exp. 62 - 05			



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

-Vial necesario para dotar de al suelo de las características de solar





AJUNTAMENT DE RÒTOVA

Así pues la superficie afecta a ocupación directa será:

Superficie de parcela	1.153 m2
Superficie de vial	56 m2
TOTAL SUPERFICIE A OCUPAR	1.209 m2

B.-DATOS REGISTRALES

FINCA No 3a según plano adjunto.

Descripción:

Rústica, Término Municipal de Ròtova, de Superficie 4.538,42 m2 según reciente medición.
Partida Palacio

Referencia Catastral 46220A003001650000OS:

Titular: Ròtova Futur S.L. Domicilio: Avda. ronda, 87 chaflan. Xeraco. C.I.F.: B-96844329

Por compra a D^o Vicente Coll Faus y D^a Josefa Garcia Benavent, en escritura otorgada en Gandia ante la Notaria. María Teresa Marín Garrido, el 18 de febrero de 1,999

Inscripción: Tomo: 1562; Libro: 25; Folio: 185; Finca: 861

Linderos: Norte: Finca de la Iglesia; Sur: Porción segregada de la que es resto: Este: Carlos Faus; Oeste: Josefa Faus.

Cargas: sin cargas

Afección: 1,209 m2 mil doscientos nueve metros cuadrados.

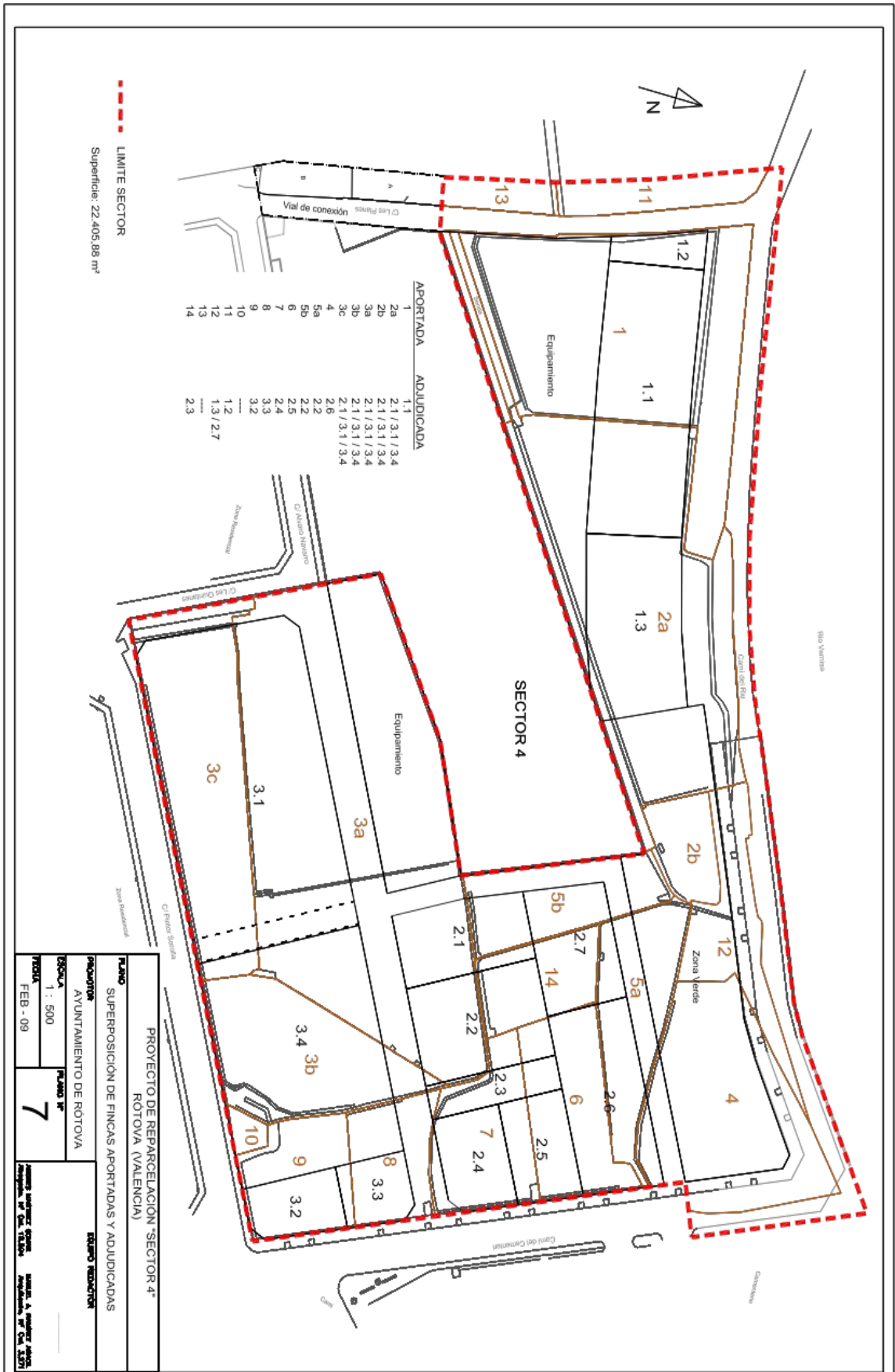


AJUNTAMENT DE RÒTOVA





AYUNTAMIENTO DE RÓTOVA





AJUNTAMENT DE RÒTOVA

APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS QUE LES CORRESPONDEN
Según la ficha de planeamiento del sector.

FICHA DE PLANEAMIENTO Y FICHA DE GESTIÓN	
"SECTOR 4" - ROTOVA	
DETERMINACIONES DE APROVECHAMIENTO	
Zona de clasificación Urbanística	Residencial bloque adosado
Denominación del Sector	Sector 4
Superficie del Sector	21.968,05m ²
Dominio Público	490,05 m ²
Superficie Computable	21.479,00 m ²
Coefficiente de edificabilidad Bruta	0,50 m ² t/m ² s
Aprovechamiento Tipo	0,50 m ² t/m ² s
Aprovechamiento objetivo sector	10.739,50 m ² t
OTRAS DETERMINACIONES	
Sistema de gestión	DIRECTA
Usos Dominantes	RESIDENCIAL UNITARIO
CONDICIONES DE CONEXIÓN	
Se ejecutará con cargo a la actuación el tramo de "Camí de les Planes" que carece de urbanización en la actualidad	
OTRAS CONDICIONES	
Se ejecutará con cargo del sector el muro cajero en el cauce del rio Vernissa previsto en el estudio de inundabilidad del sector 4 de Ròtova como defensa frente al riesgo de inundación. urbanización en la actualidad	

Luego el aprovechamiento tipo del sector es: $A_t = 0,50 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$.

Teniendo presente que se trata de un suelo urbanizable tendremos un aprovechamiento subjetivo de:

$A_s = 0,9$ $A_t = 0,45 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$.

Superficie de actuación	$A_T = 0,5 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$	$A_s = 0,45 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}$
1.209 m ² suelo	604,50 m ² techo	544,05 m ² techo



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

Por tanto, a la superficie aportada de 1.209,00 m² le corresponde en derecho, una vez satisfechas las obligaciones urbanísticas, 272,025 m² de aprovechamiento, dado que en su día el Ayuntamiento de Ròtova (28 diciembre de 2015) adquirió de la mercantil "Gran Olamar S.L." la superficie correspondiente al 50% del aprovechamiento afecto por el procedimiento. Ròtova, 19 de noviembre de 2018 El arquitecto técnico municipal. Vicente M. Pons Gozávez.

2. EXPEDIENT MODIFICACIÓ RPT

Se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo dictaminada favorablement por la comisión informativa permanente de cuentas y hacienda:

"Resultando necesario el puesto de Técnico Auxiliar de Actividades Socioculturales (TASOC) para conseguir un funcionamiento óptimo del departamento de Cultura, Juventud, Deportes y Turismo del Ayuntamiento de Ròtova, se ha procedido a redactar el proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho proyecto consiste en la creación del puesto de funcionario denominado Técnico Auxiliar de Actividades Socioculturales (TASOC), perteneciente al grupo de titulación C1, y la correlativa amortización del mismo puesto de trabajo en la modalidad de laboral temporal, así como la del puesto de Técnico de Cultura, perteneciente este último al grupo de titulación A2. Todos los puestos de trabajos objeto de la presente propuesta tienen el carácter de singularizados.

Por parte de la Secretaría municipal se ha emitido informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, por lo que formulo propuesta de Resolución en el sentido que seguidamente se especifica:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en el siguiente sentido:

Se crea el puesto de trabajo TASOC, siendo sus principales características las siguientes:

- a) Denominación: Técnico Auxiliar Actividades Socioculturales (TASOC).
- b) Régimen jurídico: Personal funcionario.
- c) Escala: Administración especial. Subescala: Técnica. Clase: Auxiliar.
- d) Forma de provisión: concurso-oposición.
- e) Requisitos y funciones del puesto: según ficha descriptiva.
- f) Grupo de titulación: C1.
- g) Complemento de destino: 19.
- h) Complemento específico anual: 4.300 €.(14 pagas)

Se amortiza el correlativo puesto de trabajo en la modalidad de laboral temporal, cuyas características son las siguientes:

- a) Denominación: Técnico Auxiliar Actividades Socioculturales (TASOC).



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

- b) Régimen jurídico: Personal laboral temporal.
- c) Forma de provisión: Bolsa de trabajo.
- d) Grupo de titulación: C1.
- e) Complemento de destino: 18.

Asimismo, se amortiza el actual puesto de trabajo TÉCNICO DE CULTURA, cuyas características son las siguientes:

- a) Denominación: Técnico de Cultura.
- b) Régimen jurídico: Personal funcionario.
- c) Escala: Administración especial. Subescala: Técnica. Clase: Media.
- d) Forma de provisión: concurso-oposición.
- e) Grupo de titulación: A2.
- f) Complemento de destino: 19.
- g) Complemento específico anual: 3.818,64 €.

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación con todos los puestos con descripción se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

El portaveu del grup municipal de Compromís, Sr. Jordi Puig, indica que per l'equip de govern s'han canviat les necessitats ja que teníem un lloc de tècnic de cultura i ara, el que es pretén es baixar el nivell i es crea un lloc de TASOC, entenent que les funcions estan taxades i que no és correcta l'assignació de les tasques descrites.

La Sra. Angela Plá defensa la proposta que es planteja per l'equip de govern entenent que és el que necessita l'Ajuntament de Ròtova.

El Sr. Alcalde entén que la proposta es ajustada a les necessitats de l'Ajuntament i que amb un TASOC tota la programació de les àrees de cultura, joventut, esport i turisme poden portar-se endavant, i estalviant cost a l'Ajuntament.

Se somete a votación la propuesta transcrita anteriormente, dando el siguiente resultado: cuatro (4) votos a favor del Partido Popular y cuatro (4) votos en contra del grupo Compromís, por lo tanto y como que se produce empate, de conformidad con los artículos 41 y 100 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se vuelve a someter a dando el siguiente resultado: cuatro (4) votos a favor del Partido Popular y cuatro (4) votos en contra del grupo Compromís. Por lo tanto y con el voto de calidad del Alcalde-Presidente, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en el siguiente sentido:



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

Se crea el puesto de trabajo TASOC, siendo sus principales características las siguientes:

- a) Denominación: Técnico Auxiliar Actividades Socioculturales (TASOC).
- b) Régimen jurídico: Personal funcionario.
- c) Escala: Administración especial. Subescala: Técnica. Clase: Auxiliar.
- d) Forma de provisión: concurso-oposición.
- e) Requisitos y funciones del puesto: según ficha descriptiva.
- f) Grupo de titulación: C1.
- g) Complemento de destino: 19.
- h) Complemento específico anual: 4.300 €.(14 pagas)

Se amortiza el correlativo puesto de trabajo en la modalidad de laboral temporal, cuyas características son las siguientes:

- a) Denominación: Técnico Auxiliar Actividades Socioculturales (TASOC).
- b) Régimen jurídico: Personal laboral temporal.
- c) Forma de provisión: Bolsa de trabajo.
- d) Grupo de titulación: C1.
- e) Complemento de destino: 18.

Asimismo, se amortiza el actual puesto de trabajo TÉCNICO DE CULTURA, cuyas características son las siguientes:

- a) Denominación: Técnico de Cultura.
- b) Régimen jurídico: Personal funcionario.
- c) Escala: Administración especial. Subescala: Técnica. Clase: Media.
- d) Forma de provisión: concurso-oposición.
- e) Grupo de titulación: A2.
- f) Complemento de destino: 19.
- g) Complemento específico anual: 3.818,64 €.

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación con todos los puestos con descripción se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

3. APROVACIÓ PLPIF

Es somet a la consideració del ple, la següent proposta dictaminada favorablement per la comissió informativa permanent de comptes i hisenda:

"APROVACIÓ PLA LOCAL DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS

ANTECEDENTS

Primer. Vista la necessitat i la justificació de la seua elaboració, així com la convocatòria d'ajudes, es va encomanar la redacció del projecte tècnic (PLA LOCAL DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS DEL TERME MUNICIIPAL DE RÒTOVA), al tècnic municipal Gaspar Pérez Fuster.

Segon. Resolució alcaldia de data 15 de març de 2018, que entre d'altres acorda:

Sol·licitar a l'Agència Valenciana de Foment i Garantia Agrària l'ajuda per a la redacció de nous plans locals de prevenció d'incendis forestals (PLPIF).

Tercer. Resolució de 5 d'octubre de 2018, de ka directora general de Prevenció d'Incendis Forestals, per la qual resol la convocatòria d'ajudes destinades per a la redacció de nous plans locals de prevenció d'incendis forestals (PLPIF):

PRIMER. – Concedix subvenció per la quantia establerta en l'annex I de la RESOLUCIÓ:

76 – AGLPIF/2018/0132/VAL – P4622000J – AJUNTAMENT DE RÒTOVA – 3.200.- EUROS

Es proposa al ple :

APROVAR el PLA LOCAL DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS DEL TERME MUNICIIPAL DE RÒTOVA), redactat pel tècnic municipal Gaspar Pérez Fuster i trametre-lo a la Direcció Territorial de la Conselleria competent en prevenció d'incendis forestals per a l'emissió d'informe i aprovació si cal.

ACCEPTAR l'ajuda concedida i aprobar la despesa corresponent a la redacció del projecte tècnic que es financia en part amb l'ajuda concedida per la Generalitat Valenciana"

Es proposa pel Sr. Puig, que s'incloga en l'annex d'actuacions la neteja del riu Vernissa junt a la resta del domini públic hidràulic

Sotmesa a votació la proposta, l'Ajuntament Ple en votació ordinària, i per unanimitat dels huit (8) membres presents, dels nou (9) que de fet i de dret integren la Corporació Municipal, ACORDA:



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

PRIMER. APROVAR el PLA LOCAL DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS DEL TERME MUNIICIPAL DE RÒTOVA), redactat pel tècnic municipal Gaspar Pérez Fuster i trametre-lo a la Direcció Territorial de la Conselleria competent en prevenció d'incendis forestals per a l'emissió d'informe i aprovació si cal.

Afegir en:

Anexo de Actuaciones, apartado 1.2.2 Limpieza del dominio público hidráulico, Tabla 19, página 130, Río Vernissa junto con el resto de dominio público hidráulico.

SEGON. ACCEPTAR l'ajuda concedida i aprobar la despesa corresponent a la redacció del projecte tècnic que es financia en part amb l'ajuda concedida per la Generalitat Valenciana.

I no havent-hi més assumptes a tractar el Sr. Alcalde a les vint hores i quaranta minuts del dia 29-11-2018, va donar per finalitzada la sessió del ple, de la que jo com a secretari done fe d'allò que s'ha tractat en ella en esta acta.

Ròtova, 29 de novembre de 2018. El secretari. Honori Colomer Gandia.

DILIGÈNCIA per fer constar que esta acta ha estat aprovada en la sessió de l'Ajuntament Ple celebrada el dia 28 de gener de 2019